

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **045**

Fecha: 14/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2021 00373	Ejecutivo Singular	CLAUDIA LORENA - BUITRAGO MUÑOZ	ELIANA - GIRALDO TORO	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	11/03/2022	1
170014003011 2021 00454	Ejecutivo Singular	JOSE URIEL - SALAZAR ACOSTA	N.N.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	11/03/2022	1
170014003011 2021 00488	Ejecutivo Singular	SEBASTIAN - AVILES VALENCIA	N.N.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	11/03/2022	1
170014003011 2021 00623	Ejecutivo Singular	MARIA JULIETA - SERNA ESPINOSA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	11/03/2022	2
170014003011 2022 00039	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO TAX LA FERIA	ISRAEL - GARCIA BOCANEGRA	Auto accede a lo solicitado Requiere secretaria de transito de Manizales	11/03/2022	2
170014003011 2022 00052	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL - COOPSOCIAL	JOHN EDWIN - ALZATE GARCIA	Auto de trámite Requiere Registraduria Nacional del Estado Civil	11/03/2022	1
170014003011 2022 00052	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL - COOPSOCIAL	JOHN EDWIN - ALZATE GARCIA	Auto No accede a lo solicitado	11/03/2022	2
170014003011 2022 00127	Especial	CONSULTA Y CONTROL DE INGENIERIA S.A.S	DQ INGENIERIA E.U.	Provoca conflicto de competencia	11/03/2022	1
170014003011 2022 00146	Verbal (Oralidad)	ANCIZAR - GONZALEZ GARCIA	FELIX ALBEIRO - ARROYAVE HOLGUIN	Auto inadmite demanda	11/03/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **14/03/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

  
GILBERTO OSORIO VASQUEZ  
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional [cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co).

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>